



www.sicop.go.cr

## Manual procedimiento para registro de proveedores extranjeros en el Sistema de Compras Públicas de Costa Rica SICOP

DIRECCIÓN DE OPERACIONES SICOP		
<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Firma	Firma	Firma
Dayana Murillo Camacho	Guisselle López Rubí	Guiselle López Rubí
Código: P-PS-150-08-2017	Versión: 3	Febrero 2024



www.racsa.go.cr



RACSA\_CR



## Contenido

1. Objetivo.....	2
2. Alcance.....	2
3. Definiciones .....	2
4. Documentos de referencia.....	3
5. Solicitud de registro de persona jurídica extranjera.....	3
6. Solicitud de registro de persona física extranjera.....	5
7. Registro proveedor extranjero .....	6
8. Renovación de certificado digital .....	7

## 1. Objetivo

Describir el proceso para que una persona en representación de sí misma o de una empresa que no se encuentre físicamente en Costa Rica y no tenga representación nacional, pueda registrarse en el Sistema Integrado de Compras Públicas, y de esta manera utilizar las funciones que el sistema brinde para un usuario tipo proveedor comercial registrado.

## 2. Alcance

Dirigido a personas que requieran registrarse en el Sistema Integrado de Compras Públicas como un usuario tipo proveedor comercial que no posean un certificado digital emitido por una certificadora costarricense, que residan en el extranjero o no tienen la oportunidad de ingresar al país para adquirir un certificado digital nacional.

## 3. Definiciones

**Administrador del Sistema:** Funcionarios de Costa Rica encargados del registro de proveedores.

**Certificado digital:** Conjunto de datos informáticos organizados y emitidos por una autoridad certificadora registrada en un dispositivo o medio que cumpla con el estándar requerido, de tal manera que comprueban la autenticidad de una persona o equipo que lo utilice para firmar digitalmente.

**Proveedor extranjero:** Usuario de tipo proveedor comercial con domicilio en el extranjero que requiere registrarse y utilizar el Sistema con o sin representación nacional.

**Sistema:** Sistema Integrado de Compras Públicas de Costa Rica.

#### 4. Documentos de referencia

Resolución N° DGABCA-0029-2022 – Uso Firma digital Avanzada SICOP:

- [https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales\\_proveedor/M-PS-008-08-2012\\_Manual\\_de\\_como\\_ofertar.pdf](https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales_proveedor/M-PS-008-08-2012_Manual_de_como_ofertar.pdf)
- [https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales\\_proveedor/MANUAL\\_PARA\\_PRESENTACION\\_DE\\_GARANTIAS\\_ELECTRONICAS\\_PARA\\_OFERENTES\\_Y\\_CONTRATISTAS.pdf](https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales_proveedor/MANUAL_PARA_PRESENTACION_DE_GARANTIAS_ELECTRONICAS_PARA_OFERENTES_Y_CONTRATISTAS.pdf)
- [https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales\\_proveedor/M-PS-004-08-2010\\_MANUAL\\_CATALOGO\\_PARA\\_EMPRESAS\\_PROVEEDORAS1.pdf](https://www.sicop.go.cr/atDocs/manuales_proveedor/M-PS-004-08-2010_MANUAL_CATALOGO_PARA_EMPRESAS_PROVEEDORAS1.pdf)

#### 5. Solicitud de registro de persona jurídica extranjera.

El proveedor extranjero jurídico interesado en formar parte del registro de proveedores del Sistema Integrado de Compras Públicas de Costa Rica (SICOP), debe enviar la solicitud de registro al correo [certificados@sicop.go.cr](mailto:certificados@sicop.go.cr) con la siguiente información:

1. Completar la siguiente tabla, el correo que debe indicarse, debe ser el de la persona a quien se le va como representante legal, esto debido a que se deberá emitir un certificado de firma digital al representante, y solo podemos hacer el envío a la persona que se le va a emitir.

Nombre de la empresa	Nombre Representante Legal	Correo Representante Legal

2. Detalle de la documentación que deben adjuntar, la cual deberá venir apostillada o consularizada:
- a) Archivo con certificación original de la constitución de la sociedad (*documento que valide la existencia de la empresa en su país de origen*). En este documento es importante que se visualicen los representantes legales con poder judicial y extrajudicial, que van a inscribir la empresa o en caso de ser por medio de un poder, serán los que firman el poder de representación para un tercero de confianza.
  - b) Si en el documento solicitado anteriormente, no se visualizan las personas con las capacidades suficientes para actuar en nombre de la empresa, deberá adjuntarse el documento que si contenga esta información y en donde se pueda corroborar la información proporcionada en la tabla solicitada en el punto 1.
  - c) En caso de no ser el representante legal, quien realice el proceso de registro en SICOP; se deberá emitir un poder firmado por quien sea el representante legal de la empresa a nombre de un tercero de confianza (*este es quien deberá indicarse en la tabla de información*), y a quien se le darán los poderes suficientes para actuar en nombre de la representada.
  - d) Archivo con Identificación oficial del representante legal de la empresa. En caso de que el registro se realice mediante un poder a un tercero de confianza, se deberán adjuntar documentos de identificación de ambos, tanto del representante que da el poder, como el de la persona a quien se le está otorgando dicho poder.
  - e) Carta firmada por parte de la persona física o representante legal a registrar indicando la veracidad de cualquier información enviada y/o solicitada para efectos del registro y participación en el sistema.
  - f) Declaración jurada, donde manifiesta que acepta someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento

licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.

## 6. Solicitud de registro de persona física extranjera.

El proveedor extranjero físico interesado en formar parte del registro de proveedores del Sistema Integrado de Compras Públicas de Costa Rica (SICOP), debe enviar la solicitud de registro al correo [certificados@sicop.go.cr](mailto:certificados@sicop.go.cr) con la siguiente información:

1. Completar la siguiente tabla, el correo que debe indicarse, debe ser el de la persona a quien se le va como representante legal, esto debido a que se deberá emitir un certificado de firma digital al representante, y solo podemos hacer el envío a la persona que se le va a emitir.

Nombre completo	Correo personal

2. Detalle de la documentación que deben adjuntar, la cual deberá venir apostillada o consularizada:
  - a) Archivo con documento de identificación oficial de su país de origen, de la persona física que se registrará.
  - b) Carta firmada por parte de la persona física a registrar indicando la veracidad de cualquier información enviada y/o solicitada para efectos del registro y participación en el sistema.
  - c) Declaración jurada, donde manifiesta que acepta someterse a los Tribunales y Leyes de Costa Rica, en todo lo concerniente a los trámites del procedimiento licitatorio; la ejecución del contrato y los reclamos por responsabilidad que se derivan del mismo, con renuncia expresa de su jurisdicción.

## 7. Registro proveedor extranjero

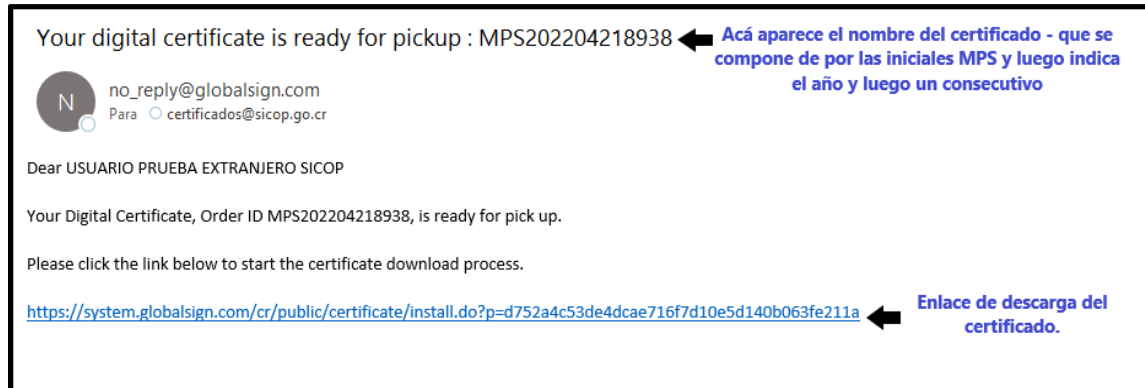
Aprobada la solicitud de registro, el proveedor extranjero recibe tres correos electrónicos con los cuales podrá completar el registro en SICOP:

1. **DATOS DE REGISTRO EMPRESA EXTRANJERA EN SICOP:** Correo con la información del número de identificador de la persona física o jurídica, asignado para el uso en el sistema, además del número de usuario con el siguiente formato: (N= numeral consecutivo):
  - a. Número de identificador: 900000000N → Número asignado a la empresa.
  - b. Número de usuario.....: 800000000N → Número asignado al representante o usuario del sistema.

En este correo se le darán detalles para la instalación del componente de firma digital para permitir la lectura del certificado digital personal en el sistema del equipo en el que se realizará todo el proceso y del cual se tendrá acceso al sistema y se puede enviar respuesta a todos los usuarios de la empresa interesados.

2. **CORREO ENLACE PARA DESCARGA DE CERTIFICADO DIGITAL:** Este segundo correo electrónico con el enlace para la descarga del certificado digital proporcionado por GlobalSign, solo se puede enviar al correo indicado en la tabla de información y que corresponde al representante legal o a quien se le hubiese emitido el poder. El correo se envía de la cuenta [no-reply@globalsign.com](mailto:no-reply@globalsign.com).





3. **CORREO CLAVE TEMPORAL GLOBAL SIGN Y REGISTRO SICOP:** En este correo se envían las indicaciones a seguir por el proveedor extranjero para realizar la descarga del certificado digital, así como todo el proceso a seguir para completar el registro en SICOP. Este correo también podrá ser enviado a todos los usuarios interesados de la empresa en el proceso de registro.

## 8. Renovación de certificado digital

El certificado emitido tiene un año de validez, para la renovación se debe enviar la solicitud al correo [certificados@sicop.go.cr](mailto:certificados@sicop.go.cr) en el momento en que expira el certificado actual, el dueño del certificado, estará recibiendo mensajes desde un mes antes del vencimiento por parte de Global Sign.

Para la renovación debe enviar los números de identificador asignados cuando se realizó el registró:

- a. Número de identificador: 900000000N → Número asignado a la empresa.
- b. Número de usuario.....: 800000000N → Número asignado al representante o usuario del sistema

Para que se le realice el envío de un nuevo enlace de descarga con un certificado actualizado.

Cada dos años, a partir del registro inicial, se le estará pidiendo actualización de la documentación enviada para realizar el registro.





# SICOP

Sistema Integrado de Compras Públicas



Hagamos el  
**futuro juntos**

